



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CARTAGO**

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

**Resolución N° 038
(20 de noviembre de 2023)**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad”

**El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago Valle del
Cauca, en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 de la Ley 270
de 1996, y**

CONSIDERANDO:

Que el día 04 de octubre de 2022, se procedió a comunicar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valle del Cauca, la vacante del cargo de Profesional Universitario Grado 16 de este Despacho, en virtud de la renuncia presentada por la señora Natali Muñoz Torres, quien ostentaba derechos de carrera en el referido cargo.

Que ofertado el referido cargo por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valle del Cauca, algunos participantes del registro de elegibles optaron en este Despacho y, el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, mediante el oficio CSJVA022-2330 del 06 de diciembre de 2022, remite al correo electrónico del Juzgado, la Resolución N° CSJVAR22-1551 del 29 de noviembre de 2022, por medio de la cual se formula la lista de candidatos del concurso de méritos según el Acuerdo N° CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, para proveer en propiedad **un (1) cargo** de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16.

Que la lista de candidatos fue remitida en orden descendente del puntaje total obtenido por quienes formularon opción de sede valida en el mes de diciembre de 2021. Véase:

Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16				
Orden	Cédula	Nombres	Apellidos	Puntaje Total
1	41,950,444	ANA ISABEL	GUINAND OROZCO	830.25
2	6,103,439	ANDRES	GOMEZ FLOREZ	768.88
3	1,061,745,047	LIZETH JOHANA	CORDOBA GUZMAN	757.04
4	1,113,037,999	STHEFANY MARIA	RIVERA	688.26
5	12,754,846	SERVIO ALEXANDER	PÁEZ ROSERO	679.81
6	1,085,908,873	ROCIO DEL SOCORRO	TORRES MEDICIS	676.50
7	14,478,568	DECIO FERNANDO	GARCIA CALDERON	669.06
8	1,107,052,790	JONATAN	GALLEGO VILLANUEVA	665.70
9	66,857,786	JANET LIZETH	CARVAJAL OLIVEROS	662.04
10	36,861,396	NIDIA MARCELA	VELA QUIROZ	661.23
11	1,086,102,258	WILSON ORLANDO	GONZALEZ HERNANDEZ	654.47
12	1,114,822,407	INGRID ASTRID	GARCIA SANCHEZ	635.00
13	1,112,626,581	DANIEL FELIPE	VELEZ BUENO	631.70
14	94,454,497	JULIAN ANDRES	CHARA LEON	626.70
15	34,567,748	MERCEDES NATALIA	CASAS SEVILLA	614.70
16	16,463,497	CARLOS ANDRES	VELASCO FRANCO	608.70
17	1,130,620,699	CESAR CAMILO	CARVAJAL LOPEZ	605.44
18	36,862,133	BRENDA CELINA	ARGOTY CUARAN	592.14
19	94,474,858	YOVANY	DARAVIÑA TIGREROS	558.76



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Que de conformidad con la lista de elegibles remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, el suscrito Juez, conforme al artículo 134 y 167 de la Ley 270 de 1996, procedió mediante la Resolución N° 001 del 13 de enero de 2023 a nombrar en propiedad al primer candidato que conforma la referida lista, esto es, a la señora Ana Isabel Guinand Orozco, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.950.444, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca.

Que dentro del término de que trata el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 para pronunciarse sobre el nombramiento efectuado, la señora **Guinand Orozco** aceptó la designación; sin embargo, vencido el término para tomar posesión no se presentó al Juzgado y no hizo manifestación alguna.

Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 y la Circular N° CSJVAC22-11 del 28 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valle del Cauca, se procedió a nombrar en propiedad al siguiente aspirante de la lista de elegibles, esto es, al señor Andrés Gómez Flórez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6103439, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca.

Que comunicado el nombramiento, el señor Gómez Flórez el día 12 de abril de 2023 aceptó la designación y antes del vencimiento del término para tomar posesión del citado cargo, solicitó prórroga para posesionarse, misma que fue concedida.

Que vencido el término de prórroga, el señor Andrés Gómez Flórez, no tomó posesión del cargo, por lo que se procedió a nombrar en propiedad a la señora Lizeth Jhoana Córdoba Guzmán, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.061.745.047, quien mediante memorial allegado al correo electrónico del Juzgado, manifestó no aceptar el nombramiento.

Que teniendo en cuenta lo anterior se procedió a nombrar al siguiente aspirante de la lista de elegibles, esto es, Sthefany María Rivera, quien mediante oficio del día 11 de agosto de 2023, aceptó el nombramiento y antes del vencimiento del término para posesionarse en el cargo de la referencia, solicitó prórroga para su posesión.

Que mediante la Resolución N° 026 del 06 de septiembre de 2023, comunicado en la misma fecha se aceptó dicha solicitud y, vencido el término de que trata el artículo 133 de la ley 270 de 1996 la nombrada no tomó posesión.

Que se procedió a nombrar al siguiente aspirante de la lista de elegibles, esto es, al doctor SERVIO ALEXANDER PÁEZ ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12754846, quien mediante memorial allegado el día 19 de octubre de 2023 aceptó la designación, quien vencido el término para posesionarse no se presentó.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

teniendo en cuenta lo anterior se procede a nombrar al siguiente aspirante de la lista de elegibles, esto es, a la señora Rocío del Socorro Torres Medicis en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca.

Que de acuerdo con los datos de notificación remitidos por el Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, se ordena por Secretaría proceder a notificar el nombramiento a la interesada, conforme lo previsto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Nombrar en propiedad a la doctora **ROCÍO DEL SOCORRO TORRES MEDICIS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1085908873, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, por reunir las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 del 07 de noviembre de 2013.

Segundo: Notifíquese a la interesada la presente Resolución conforme lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 270 de 1996.

Tercero: Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Cuarto: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, para lo de su cargo.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, el veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472e9b7ea500893e84bfcc5f34628919a571f5845fffa6245e1084d728360933**

Documento generado en 20/11/2023 11:45:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

ACTA DE POSESIÓN N° 001 DE 2024

POSESIONADO: ROCÍO DEL SOCORRO TORRES MEDICIS
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 16
FORMA DE PROVISIÓN: PROPIEDAD

El Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, el día de hoy martes dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), y la abogada **ROCÍO DEL SOCORRO TORRES MEDICIS**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.908.873, toma posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 en este despacho, en virtud de su nombramiento en PROPIEDAD mediante Resolución N° 038 del 20 de noviembre de 2023. El suscrito Juez le recibió el Juramento de Ley y bajo su gravedad y enterada de las disposiciones legales pertinentes, prometió cumplir los deberes de su cargo.

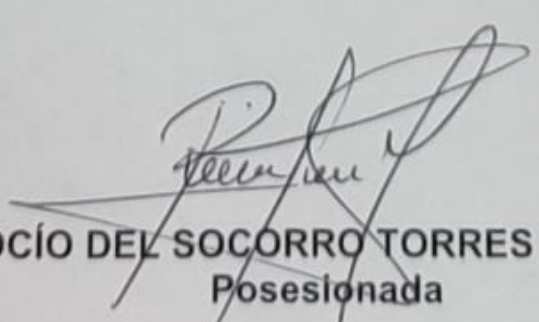
La posesionada pone de presente los siguientes documentos: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y del Consejo Superior de la Judicatura, certificación de la Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), de la Administradora de Fondos de Pensión (A.F.P.) a las cuales se encuentra afiliada, formulario de afiliación al Fondo de Cesantías, fotocopia del Título de Estudios y certificaciones de experiencia laboral. Igualmente se aportó consulta de los antecedentes judiciales y medidas correccionales de la página web de la Policía Nacional. Finalmente la posesionada manifestó bajo juramento, no tener impedimentos ni inhabilidades para el desempeño del cargo.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), inclusive.

Remítase copia de la presente a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron hoy del dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez


ROCÍO DEL SOCORRO TORRES MEDICIS
Posesionada

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4a8243edd155cc1491e2abf6db771db18079d8ca52e0e927846170049b350d**

Documento generado en 16/01/2024 02:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>